CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 377.843
b) Sistema de Adjudicación: **POR ITEMS**
c) Publicación:
En el SICP: 03/03/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 09 días del mes de noviembre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de seis (6) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. DATA SYSTEMS SAECA
2. CQ INGENIERIA SRL
3. ALEMANIA CEL S.A.
4. ASATEC INGENIERIA
5. BIOS INFORMATICA
6. MICROSYSTEMS SRL

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00hs. del día 09 de marzo del corriente; en dicha oportunidad las empresas **DATA SYSTEMS SAECA, CQ INGENIERIA SRL, ALEMANIA CEL S.A., ASATEC INGENIERIA y BIOS INFORMATICA** presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

La firma **MICROSYSTEMS S.R.L.,** presenta su oferta fuera del horario establecido en la carta de invitación - ANEXO B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) inc. 14. "La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir", por lo que se devolverá su sobre cerrado.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	datasys@data.com.py
2	CQ INGENIERIA SRL	cqemprendimientos@grupo3c.com.py
3	ALEMANIA CELL S.A.	licitaciones@alemaniacell.com
4	ASATEC INGENIERIA	aservinayala@gmail.com
5	BIOS INFORMATICA	licitaciones@bios.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- La Sra. DULCE MARIA INSFRAN de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A manifiesta que las empresas ASATEC INGENIERIA y CQ ingeniería SRL para el ítem n°4 no presentan especificaciones técnicas ni catálogo, no pudiendo corroborar si cumplen con lo solicitado en el PBC.

- El Sr. AGUSTIN SERVIN AYALA de la Firma ASATEC INGENIERIA manifiesta que las firmas CQ ingeniería SRL y Alemania CELL no presentan catalogo para los ítems N° 1 y 2.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en el punto N° 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL, si corresponden o no dichas observaciones.

5. MONTO DE LA OFERTA (Cuadro N° 1)

					DATA SYSTEMAS SAECA		CQ INGENIERIA SRL		ALEMANIA CELL S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 24-70mm	Unidad	1	NO COTIZA	-	8.160.000	8.160.000	8.969.000	8.969.000

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DSEIC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 70-200mm	Unidad	1	NO COTIZA	-	8.230.000	8.230.000	8.452.000	8.452.000
3	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	Unidad	1	NO COTIZA	-	1.540.000	1.540.000	1.289.000	1.289.000
4	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	6	5.425.563	32.553.378	6.422.500	38.535.000	4.437.000	26.622.000
Precio Total						**32.553.378**		**56.465.000**		**45.332.000**

					ASATEC INGENIERIA		**BIOS INFORMATICA**	
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 24-70mm	Unidad	1	9.399.000	9.399.000	9.100.000	9.100.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 70-200mm	Unidad	1	9.399.000	9.399.000	9.900.000	9.900.000
3	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	Unidad	1	2.310.000	2.310.000	NO COTIZA	-
4	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	6	5.400.000	32.400.000	5.600.000	33.600.000
						53.508.000		**52.600.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

Cuadro Nº 2 - Documentos de carácter sustancial	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**CQ INGENIERIA SRL**	**ALEMANIA CELL S.A.**	**ASATEC INGENIERIA**	**BIOS INFORMATICA**
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DSJDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)					
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas**,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente llamado.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas **DATA SYSTEMS SAECA, CQ INGENIERIA SRL, ALEMANIA CEL S.A., ASATEC INGENIERIA y BIOS INFORMATICA.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de **TODAS** las firmas**,** establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por las firmas oferentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL (Cuadro N° 3)

Documentos Legales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CQ INGENIERIA SRL	ALEMANIA CELL S.A.	ASATEC INGENIERIA	BIOS INFORMATICA
Constancia del SIPE	1590725	1591050	1590917	1559902	1590845
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Catálogos de los bienes ofertados con su oferta, señalando marca y modelo	CUMPLE	**NO PRESENTA ITEMS 1,2,3,4**	**NO PRESENTA ITEMS 1,2,3**	**NO PRESENTA ITEM 4**	**NO PRESENTA ITEM 1,2**
Copia de Contratos en la provisión de bienes requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, presenta todos los documentos de carácter formal, por lo que se **ACEPTA** su oferta para el **ítem N° 4.**

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Letrón G.
Director del Registro
DGJAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Las firmas **CQ INGENIERIA S.R.L., ALEMANIA CEL S.A., ASATEC INGENIERIA y BIOS INFORMATICA**, no presentan todos los documentos requeridos en la carta de invitación por lo que la convocante solicitara via nota los mismos.

1. Por Nota DINAPI/UOC N° 040/2020 en fecha 12/03/2020, siendo las 07:58hs, vía mail, se solicita a la firma **CQ INGENIERIA SRL**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL
   - Catálogo de los bienes ofertados, señalando marca y modelo – ITEMS 1 AL 4
   - Copia simple de facturas y/o contratos en la provisión de bienes requeridos, dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).

La firma **CQ INGENIERIA SRL**, presenta en tiempo y forma los documentos requeridos.

Documentos	CQ INGENIERIA SRL
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL	**CUMPLE**
Catálogo de los bienes ofertados, señalando marca y modelo – ITEMS 1,2,3 Y 4	**CUMPLE**
Copia simple de facturas y/o contratos en la provisión de bienes requeridos, dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE**

Con respecto al punto observado en el Acta de Apertura, donde:

- La Sra. DULCE MARIA INSFRAN de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A manifiesta que las empresas ASATEC INGENIERIA y CQ ingeniería SRL para el ítem n°4 no presentan especificaciones técnicas ni catálogo, no pudiendo corroborar si cumplen con lo solicitado en el PBC
- El Sr. AGUSTIN SERVIN AYALA de la Firma ASATEC INGENIERIA manifiesta que las firmas CQ ingeniería SRL y Alemania CELL no presentan catalogo para los ítems N° 1 y 2.

El comité analizo los documentos presentados por el oferente afectado, en el afán de aclarar la observación, se deja constancia que:

- La firma CQ INGENIERIA S.R.L. presenta catalogo de TODOS los ítems, donde se puede verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Por lo tanto, el comité de evaluación, en uso de sus facultades, resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **CQ INGENIERIA SRL.** para los **ITEMS N° 1, 2, 3 y 4.**

2. Por Nota DINAPI/UOC N° 041/2020 en fecha 12/03/2020, siendo las 07:59hs, vía mail, se solicita a la firma **ALEMANIA CELL S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Catálogo de los bienes ofertados, señalando marca y modelo – ITEMS 1,2,3
   - Copia simple de facturas y/o contratos en la provisión de bienes requeridos, dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).

Abg. Fernando J. Gorette Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Jiménez
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

La firma **ALEMANIA CELL S.A.** presenta **en tiempo y forma** los sgtes. Documentos:

Documentos	ALEMANIA CELL S.A.
Catálogo de los bienes ofertados, señalando marca y modelo – ITEMS 1,2,3	**NO PRESENTA CATALOGO DEL ITEM 2**
Copia simple de facturas y/o contratos en la provisión de bienes requeridos, dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE**

Con respecto al punto observado en el Acta de Apertura, donde:

- El Sr. AGUSTIN SERVIN AYALA de la Firma ASATEC INGENIERIA manifiesta que las firmas CQ ingeniería SRL y Alemania CELL no presentan catalogo para los ítems N° 1 y 2.

El comité analizo los documentos presentados por el oferente afectado, en el afán de aclarar la observación, se deja constancia que:

- La firma ALEMANIA CELL S.A. presenta el catalogo para el ítem 1- Lente zoom para cámara 24-70mm. Donde se puede verificar las especificaciones técnicas del bien ofertado.
- No presenta catálogo para el ítem 2 – Lente zoom para cámara 70-200mm***, por lo que no se puede corroborar si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.***

Por lo tanto, el comité de evaluación, en uso de sus facultades, resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **ALEMANIA CELL S.A.** para el **ITEM N° 2,** por lo dispuesto en el decreto reglamentario de la Ley 2051/03, en el cual se establece que: "...***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Asimismo, se **ACEPTA** la oferta presentada por la firma mencionada arriba para los **ÍTEMS N° 1, 3 Y 4.**

3. Por Nota DINAPI/UOC N° 042/2020 en fecha 12/03/2020, siendo las 08:00hs, vía mail, se solicita a la firma **ASATEC INFORMATICA**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Catálogo de los bienes ofertados, señalando marca y modelo – ITEM 4
   - Copia simple de facturas y/o contratos en la provisión de bienes requeridos, dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).

La firma **ASATEC INFORMATICA** *no presenta ningún documento solicitado*, ***no se puede corroborar la capacidad técnica y experiencia de la firma en cuanto a la provisión de dichos bienes,*** por lo que **SE RECHAZA** su oferta por lo dispuesto en el Art 62° del decreto reglamentario de la Ley 2051/03, en el cual se establece que: *el Comité de Evaluación,*

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Labrín G.
Director de Registro
DGSDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la ***información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta****... A tal efecto, el Comité de Evaluación* ***emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta***

4. Por Nota DINAPI/UOC N° 043/2020 en fecha 12/03/2020, siendo las 08:01hs, vía mail, se solicita a la firma **BIOS INFORMATICA**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Catálogo de los bienes ofertados, señalando marca y modelo – ITEM 1,2
   - Copia simple de facturas y/o contratos en la provisión de bienes requeridos, dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).

La firma **BIOS INFORMATICA** *no presenta ningún documento solicitado,* ***no se puede corroborar la capacidad técnica y experiencia de la firma en cuanto a la provisión de dichos bienes,*** por lo que **SE RECHAZA** su oferta por lo dispuesto en el Art 62° del decreto reglamentario de la Ley 2051/03, en el cual se establece que: *el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la* ***información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta****... A tal efecto, el Comité de Evaluación* ***emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta***

Asimismo, se procede al análisis de los precios ofertados, por las firmas **DATA SYSTEMS SAECA, CQ INGENIERIA SRL, y ALEMANIA CEL S.A**. conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Cuadro N° 4)

				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	45121603-9998	Lente Zoom para camara 24-70mm	8.320.000	NO COTIZA	-	5.824.000	9.984.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para camara 70-200mm	8.595.000	NO COTIZA	-	6.016.500	10.314.000
3	45121601-001	Flash profesional para camara digital	1.870.000	NO COTIZA	-	1.309.000	2.244.000
4	45111609-001	Proyector multimedia	6.686.426	5.425.563	EN EL RANGO	4.680.498	8.023.711

				CQ INGENIERIA SRL			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	45121603-9998	Lente Zoom para camara 24-70mm	8.320.000	8.160.000	EN EL RANGO	5.824.000	9.984.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para camara 70-200mm	8.595.000	8.230.000	EN EL RANGO	6.016.500	10.314.000
3	45121601-001	Flash profesional para camara digital	1.870.000	1.540.000	EN EL RANGO	1.309.000	2.244.000
4	45111609-001	Proyector multimedia	6.686.426	6.422.500	EN EL RANGO	4.680.498	8.023.711

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Las Ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y CQ INGENIERIA S.R.L.,** se encuentran dentro de los parámetros establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

En este sentido, este comité **ACEPTA** las Ofertas presentadas por las firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el ítem N° 4** y **CQ INGENIERIA S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 3 y 4,** en vista a que cumplen con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

				ALEMANIA CELL S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 24-70mm	8.320.000	8.969.000	EN EL RANGO	5.824.000	9.984.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 70-200mm	8.595.000	8.452.000	EN EL RANGO	6.016.500	10.314.000
3	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	1.870.000	1.289.000	FUERA DE RANGO	1.309.000	2.244.000
4	45111609-001	Proyector multimedia	6.686.426	4.437.000	EN EL RANGO	4.680.498	8.023.711

La Oferta presentada por la firma **ALEMANIA CELL S.A.**, NO se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo que el Comité solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Por Nota D.UOC N° 053/2020 de fecha 20/10/19, vía mail, siendo las 11:13horas, se solicita a la firma **ALEMANIA CELL S.A.,** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **ALEMANIA CELL S.A., para los ítems 1, 3 y 4,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

		1°	2°	3°
		CQ INGENIERIA SRL	**ALEMANIA CELL S.A.**	
1	Lente Zoom para cámara 24-70mm	8.160.000	8.969.000	
		CQ INGENIERIA SRL		
2	Lente Zoom para cámara 70-200mm	8.230.000		
		ALEMANIA CELL S.A.	**CQ INGENIERIA SRL**	
3	Flash profesional para cámara digital	1.289.000	1.540.000	
		ALEMANIA CELL S.A.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**CQ INGENIERIA SRL**
4	Proyector multimedia	4.437.000	5.425.563	6.422.500

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Valdéz G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Cuadro N° 5)

Se procede a verificar los catalogo presentado por las firmas **CQ INGENIERIA S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 3y 4; ALEMANIA CEL S.A. para los ítems N°1, 3 y 4; y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el ítem N° 4**, para ver el cumplimiento de los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

ítem	Descripción	CQ INGENIERIA SRL	ALEMANIA CELL S.A.
1	Lente Zoom para cámara 24-70mm	CUMPLE	CUMPLE

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **CQ INGENIERIA S.R.L. para el ítems N° 1,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales, así también con las especificaciones técnicas solicitadas y por ser la oferta más baja para dicho ítem.

ítem	Descripción	CQ INGENIERIA SRL
2	Lente Zoom para cámara 70-200mm	CUMPLE

Asimismo, se **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **CQ INGENIERIA S.R.L. para el ítems N° 2,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales, así también con las especificaciones técnicas solicitadas.

ítem	Descripción	ALEMANIA CELL S.A.	CQ INGENIERIA SRL
3	Flash profesional para cámara digital	CUMPLE	CUMPLE

Se **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **ALEMANIA CELL S.A. para el ítems N° 3,** puesto que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales, así también con las especificaciones técnicas solicitadas y por ser la oferta más baja para dicho ítem.

ítem	Descripción	ALEMANIA CELL S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	CQ INGENIERIA SRL
4	Proyector multimedia	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

De la verificación del ítem N° 4 - Proyector, se ha constatado que solo la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, a continuación se detalla el cumplimiento de los puntos solicitados en la carta de invitación para dicho ítem.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Bayalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

ÍTEM 4 – Proyector multimedia		Proyector ViewSonic PA502X	Proyector CASIO XJ-V2	Proyector BenQ MH 535 FHD
Luminosidad / Brillo:	3000ANSI	Cumple	Cumple	Cumple
Tecnología:	DLP	Cumple	Cumple	Cumple
Relación de Contraste:	15.000:1	Cumple	Cumple	Cumple
Vida útil de la fuente de la luz:	15.000 horas o superior. (Libre de mercurio)	Cumple	Cumple	No cumple
Función de autoencendido:	SI	No Cumple	Cumple	No cumple
Resolución:	XGA 1024x768 o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Colores disponible:	1 millón como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Relación de Zoom:	Óptica de 1.1 en aumento	Cumple	Cumple	Cumple
Dispositivo:	Entrada Computador: 1xD-sub 15 pins D-sub (VGA)	Cumple	Cumple	Cumple
Entrada Digital:	Conexión HDMI	Cumple	Cumple	Cumple
Audio:	Terminales de Entrada Minijack Estereo de 3.5mm x	Cumple	Cumple	Cumple
Alimentación eléctrica:	Voltaje 220V a 50 Hz original de fabrica.	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto, **SE RECHAZA** las ofertas para el ítem N° 4 de las firmas **CQ INGENIERIA S.R.L.** y **ALEMANIA CELL S.A.** por lo dispuesto en el Art 60° del decreto reglamentario de la Ley 2051/03, en el cual se establece que: "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Por tanto, se **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. por cumplir con lo solicitado en dicho ítem.

Posteriormente se evalúa los siguientes criterios:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que las firmas **CQ INGENIERIA S.R.L. para los ítems N° 1 y 2, ALEMANIA CELL S.A. para el ítem N° 3 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el ítem N° 4** cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de las firmas oferentes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función

Abg. Fernando J. Garcete Zander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

CQ INGENIERIA S.R.L. para los ítems N° 1 y 2

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
JOSE ALBERTO CRUZ QUIÑONEZ	3.184.308	No posee registro
CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ	2.127.590	No posee registro

ALEMANIA CELL S.A. para el ítem N° 3

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
VICTOR GABRIEL PANIAGUA GONZALEZ	4.500.009	No posee registro
CELIA PERALTA DE OLIVEIRA	5.084.187	No posee registro

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el ítem N° 4

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	No posee registro
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	No posee registro
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, las empresas **CQ INGENIERIA S.R.L. para los ítems N° 1 y 2, ALEMANIA CELL S.A. para el ítem N° 3 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el ítem N° 4,** CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que todos los productos ofertados son importados y ninguna empresa presenta dicho documento.

Abg. Fernando J. García Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando León G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.843

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **CQ INGENIERIA S.R.L. para los ítems N° 1 y 2, ALEMANIA CELL S.A. para el ítem N° 3 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el ítem N° 4,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 01/2020 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES**" – ID N° 377.843, a las firmas:

- **CQ INGENIERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80006718-5, para los ítems N° 1 y 2** por un monto total de guaraníes dieciséis millones trescientos noventa mil (G. 16.390.000) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 24-70mm	Unidad	1	8.160.000	8.160.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 70-200mm	Unidad	1	8.230.000	8.230.000

- **ALEMANIA CELL S.A.,** con **RUC N° 80093928-0, para el ítem N° 3** por un monto total de guaraníes un millón doscientos ochenta y nueve mil (G. 1.289.000) para el Ejercicio Fiscal 2020

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	Unidad	1	1.289.000	1.289.000

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC N° 80013889-9, para el ítem N° 4.** por un monto total de guaraníes treinta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y ocho (G. 32.553.378) para el Ejercicio Fiscal 2020

Abg. Berta Bávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

José Fernando León G.
Director del Registro
DSDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	6	5.425.563	32.553.378

10.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 540 del Ejercicio Fiscal 2020.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 01 de abril de 2020, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Director General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Fernando León G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial